



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



MBNR.
EXpte. N° 1056-200-17

RESOLUCION N° 342 E-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 MAR. 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la regularización administrativa de los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy y los agentes contratados durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, obran agregados en autos, los Contratos de Locación de Servicios por el Periodo 2016;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, como así también la Dirección Provincial de Presupuesto y de Contaduría de la Provincia, del cual surge que a los agentes se les liquidaron los haberes como personal contratado, correspondientes a los meses de Enero a Diciembre/2016;

Que, obra dictamen legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del citado organismo, mediante el cual se disponga tener por cumplido y aprobados los contratos de Locación de Servicios de los agentes mencionados en autos, sugiriendo la emisión del acto administrativo aprobando los contratos de Locación de Servicios, desde el 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016;

Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa;

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ténganse por cumplidos los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Abogada Elva Celia Isolda Calsina y los Sres. Zalazar Claudia Evangelina, D.N.I. N° 24.399.391; Zalazar Ester Elena, D.N.I. N° 23.430.836; Zalazar Evangelina, D.N.I. N° 26.252.191; Zalazar Jorge Javier, D.N.I. N° 23.836.619; Zalazar María Elva, D.N.I. N° 12.005.209; Zalazar Mónica del Valle, D.N.I. N° 18.647.396; Zalazar Noemí del Valle, D.N.I. N° 16.566.523; Zalazar Rosa Teresa, D.N.I. N° 24.790.619; Zambrana Elisabet Ines, D.N.I. N° 23.984.353; Zambrana Mercedes Gisela, D.N.I. N° 34.183.973; Zambrano Cristian Dario, D.N.I. N° 26.451.063; Zambrano Gladys Ester, D.N.I. N° 26.850.682; Zambrano Marcela Alejandra, D.N.I. N° 27.727.385; Zambrano María Rogelia, D.N.I. N° 11.664.660; Zambrano Mónica Alcira, D.N.I. N° 29.128.226; Zambrano Norberto Ricardo, D.N.I. N° 22.519.621; Zambrano Ofelia, D.N.I. N° 20.128.105; Zambrano Silvia Ester, D.N.I. N° 20.811.497; Zamora Mariela Mónica, D.N.I. N° 27.575.700; Zamudio Guillermina Mónica, D.N.I. N° 25.526.186; Zapana Clementina, D.N.I. N° 21.635.488; Zapana Gladis Magdalena, D.N.I. N° 21.846.726; Zapana Inés Elena, D.N.I. N° 14.573.413; Zapana Mariela Sonia, D.N.I. N° 22.094.506; Zapana Maria Angélica, D.N.I. N° 29.942.699; Zapana Roberto Antonio, D.N.I. N° 13.889.501; Zarate Gonzales Lourdes, D.N.I. N° 93.079.087; Zarate Zulma Ester, D.N.I. N° 25.634.658; Zayas Jorge Martín, D.N.I. N° 32.963.498; Zelaya María Isabel, D.N.I. N° 92.686.311, Zenteno Evangelina Mabel, D.N.I. N° 25.526.139; Zenteno Miguel Víctor Fabián, D.N.I. N° 27.109.467; Zerpa Angélica Zulema, D.N.I. N° 18.395.807; Zerpa Fabiola Haydee, D.N.I. N° 25.822.964 y Zerpa Agustina, D.N.I. N° 21.319.894, todos en Categoría 1 Escalafón General por el periodo comprendido desde el 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en virtud de lo expuesto en el exordio.



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



2. CORRESPONDE A RESOLUCION N°

342 -E.-

ARTICULO 2°.- Lo dispuesto en el Artículo 1°, fue atendido con la siguiente partida presupuestaria prevista en el presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2016:

Ejercicio 2016 – Ley N° 5877:

JURISDICCION	F	MINISTERIO DE EDUCACION
U. DE O.	1	SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
FINALIDAD	1	ADMINISTRACION GENERAL
FUNCION	7	ADMINISTRACION GRAL. SIN DISCRIMINAR
PARTIDA	1-1-1-2-1-9 Personal Contratado	

JURISDICCION	F	MINISTERIO DE EDUCACION
U. DE O.	4	SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
FINALIDAD	5	CULTURA Y EDUCACION
FUNCION	5	CULTURA Y EDUCACION SIN DISCRIMINAR
PARTIDA	1-1-1-2-1-9 Personal Contratado	

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.



Daniela A. Teselra
Mg. Daniela A. Teselra
Ministra de Educación